



Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Nro 021/23

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nro. 010/23 para “Servicio de provisión de agua potable en bidones y equipos dispenser de agua fría y caliente en comodato para abastecer a la Facultad de Agronomía por un período de doce (12) meses”, según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

- 1) Surge del expediente (v. orden 35) que se han invitado a participar a las siguientes empresas: **a) AQUALINE S.A., b) HERNÁN JAVIER LORENZO (DRIK WATER LY); c) FISCHETTI Y C.Í.A. S.R.L. (IVESS), d) CULLIGAN ARGENTINA S.A. (SPARKLING); e) EMBOTELLADORA DEL PLATA S.A.; f) AKUA S.A.; f) DISTRIAGUA; g) ROSMINO Y C.I.A S.A. y h) AGUAS CRISTALINAS**, y que se envió el pliego a quienes lo habían solicitado.
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura Nro. 025/23, obrante en el orden 40, se recibió una sola oferta, presentada por **FISCHETTI Y C.Í.A. S.R.L.** por la suma de **\$15.540.000- (Quince Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos)**.-
- 3) Al momento de evaluar la oferta presentada, esta Comisión advirtió que la empresa cumplió con todos los requisitos de admisibilidad exigidos. Sin embargo, a tenor de lo informado por el requirente en el orden 51, debe

desestimarse la misma por exceder ampliamente el precio estimado, así como los precios de mercado.

4) En atención a lo expuesto, se sugiere declarar fracasada la presente contratación y evaluar la pertinencia de efectuar un nuevo llamado a los mismos fines y efectos.

5) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.